

USDA Proporciona Asistencia de Emergencia a los Productores de Abejas de Miel, Animales de Cría y Pescados de Piscigranja

WASHINGTON, 30 de junio de 2010 - El Secretario de Agricultura Tom Vilsack anunció que a partir de hoy se emitirá asistencia por desastre a productores de abejas de miel, animales de cría y pescado de piscigranja que sufrieron pérdidas en el 2008 debido a enfermedad, mal tiempo u otras condiciones. La ayuda proviene del Programa de Asistencia por Emergencia a Productores de Abejas de Miel, Animales de Cría y Pescados de Piscigranja ("Emergency Assistance for Livestock, Honeybees and Farm-Raised Fish Program" o ELAP).

"Los agricultores, ganaderos y productores norteamericanos deben tener protección contra cambios abruptos del mercado y desastres", dijo Vilsack. "La ayuda anunciada hoy será especialmente útil a los apicultores cuyas abejas sufrieron un trastorno de colapso de colonia ("Colony Collapse Disorder" o CCD) y también ayudará a otros productores que enfrentan desafíos económicos".

Se emitirán más de \$10 millones en asistencia por desastre, incluyendo más de \$6 millones para compensar a los apicultores por pérdidas del año 2008 a partir de hoy, 30 de junio. Bajo el programa, los productores reciben una compensación por las pérdidas no cubiertas por otros Programas Suplementarios de Pagos de Asistencia por Desastres Agrícolas establecidos por la Ley de Alimentos, Conservación y Energía de 2008 ("Food, Conservation, and Energy Act of 2008") específicamente el Programa para Alimento a Ganado Durante Desastres ("Livestock Forage Disaster Program" o LFP), y el Programa de Indemnizaciones para Animales de Cría ("Livestock Indemnity Program" o LIP), y el Programa de Asistencia de Ingresos Suplementarios ("Supplemental Revenue Assistance Payments Program" o SURE). Se espera que los beneficios ELAP relacionados a las pérdidas del 2009 se entreguen a finales de este verano.

Disposiciones de elegibilidad a ELAP se han modificado para productores de abejas miel y productores de pescados criados en piscigranja. Las modificaciones incluyen permitir a los productores de abejas miel y de pescados criados en piscigranja que no reemplazaron sus abejas o pescados perdidos debido a un desastre natural para optar a la ayuda ELAP en base al valor justo de mercado de las abejas de miel o pescado que se perdieron. Para obtener más información acerca de los programas de asistencia por desastre de la Agencia del Servicio Agrícola del USDA, por favor visite su oficina de condado de la FSA o consulte su página Web en <http://www.fsa.usda.gov/elap>

El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades. Para presentar una queja de discriminación, dirijase a: USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410 o llame al (800) 795-3272 o (202) 720-6382 (TDD).